

**MODIFICA PLAZOS DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO/A DE LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y
AMPLÍA PLAZOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53 / 2020

SANTIAGO, 09 DE MARZO DE 2020

VISTOS

: La Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las Resoluciones N° 10 y 18 de 2017, y N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Presupuesto Operativo del año 2020 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 23 de enero de 2020; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 92, de fecha 27 de mayo de 2019; las Resoluciones Exentas N°18 y 34, de fechas 30 de enero de 2020 y 11 de febrero de 2020, respectivamente; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través de su Director Ejecutivo, la contratación del personal de su Secretaría Administrativa.

Que, mediante Resolución Exenta N° 18, de fecha 30 de enero de 2020, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobó el proceso de Contratación de un/a Asistente de Contabilidad y Presupuesto.

Que, asimismo, a través de la Resolución Exenta N°34, de fecha 11 de febrero de 2020, fueron modificados los plazos establecidos para la contratación previamente referida.

Que, no obstante lo expuesto, por razones de buen servicio, resulta necesario modificar los plazos determinados en la Resolución Exenta N° 18/2020, relativos al Proceso de Evaluación, Entrevistas y Selección, ampliándose éste hasta el día 13 de marzo de 2020, en razón de lo anterior, el proceso de contratación finalizará el día 16 de marzo de 2020.

RESUELVO:

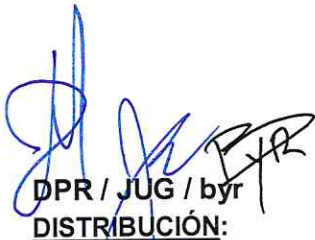
1. **MODIFÍCASE** los plazos establecidos en Resolución Exenta N° 18, de fecha 30 de enero de 2020, ampliando el plazo del proceso de evaluación hasta el día 13 de marzo de 2020, y fijando su finalización para el día 16 de marzo de 2020.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°18/2020, mantiene su vigencia en todo lo no modificado mediante el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web Institucional de Comisión Ingres, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora

del Sistema de Créditos para Estudios Superiores



DPR / JUG / byr
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
4. Archivo